

efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Plan Parcial del SUP AU-05, en Juenga, término municipal de El Astillero.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas 53 - octava planta, de Santander.

Santander, 8 de abril de 2008.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.
08/4974

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 8 de abril de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan Parcial Sector SUP- 2 (Alday), en Maliaño y Muriedas, término municipal de Camargo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Plan Parcial Sector SUP- 2 (Alday), en Maliaño y Muriedas, término municipal de Camargo.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas 53 - octava planta, de Santander.

Santander, 8 de abril de 2008.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.
08/4975

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 65, de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan Parcial del Sector 41 en Maoño, municipio de Santa Cruz de Bezana.

Apreciado error en la citada publicación, se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

En su encabezamiento y primer párrafo:

Donde dice: «...del Plan Parcial del Sector 56, en Maoño...».

Debe decir: «...del Plan Parcial del Sector 41, en Maoño...».

Santander, 17 de abril de 2008.—El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.
08/5285

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 74, de 16 de abril de 2008, de Resolución otorgando autorización para la gestión de residuos peligrosos.

Apreciado error en la citada publicación, se procede a su rectificación en la forma siguiente:

Donde dice: «...asignándole el número de gestor: RTRP/CN/168/08.».

Debe decir: «...asignándole el número de gestor: RTRH/CN/168/08.».

Santander, 17 de abril de 2008.—El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.
08/5213

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Aprobar del Decreto por el que se modifica el Decreto 146/2007, de 8 de noviembre, por el que se crea la Comisión de Seguimiento de los Planes de Residuos de Cantabria.

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de abril de 2008, adoptó, entre otros el siguiente Acuerdo:

«Visto el informe de la Dirección General del Servicio Jurídico, así como los informes de las Secretarías Generales de las Consejerías.

A propuesta del consejero de Medio Ambiente,

SE ACUERDA

1.- Aprobar el «Decreto por el que se modifica el Decreto 146/2007, de 8 de noviembre, por el que se crea la Comisión de Seguimiento de los Planes de Residuos de Cantabria».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos procedentes.

Santander, 11 de abril de 2008.—El secretario general, Julio G. García Caloca.
08/5237

7.4 PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE CANTABRIA

Notificación de baja en el censo del Colegio Oficial

Darío Iribarnegaray Jado, presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Cantabria:

Hace saber, que en cumplimiento de lo dispuesto en las normas reglamentarias, este Colegio Oficial ha decidido dar de baja a los siguientes señores en su censo, los cuales se encuentran en paradero desconocido, o adeudan cuotas colegiales en plazo no inferior a un año:

Don Maximiliano García García.

Don Pedro Fernández Mata.

Don Luc Donzel Gazón.
 Don Jesús María Alejandro Cobelas Castañeda.
 Don José Miguel Basterrechea Lapeyra.
 Don José Manuel Sánchez Pérez.
 Doña Eva Fernández González.
 Don Marcos de Castro de la Mata.
 Doña Rosa María Iglesias Díaz.
 Don Ignacio Luis Martínez García.
 Don Jesús Ángel San Martín Ruiz.
 Don Carlos Vicente Jiménez Castillo.
 Don Jaime Rodríguez-Cons García.

Y para que conste a los efectos oportunos, sirviendo de notificación a los interesados, se suplica este edicto, advirtiéndoles que transcurrido quince días de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin que los mismos hayan regularizado su situación, se procederá a su baja definitiva, anulando sus carnets profesionales.

Santander, 7 de abril de 2008.—Firma ilegible.

08/4749

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución

«Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado/a y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Delfina Saiz-Calderón cuyo DNI se desconoce que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en calle Canalejas número 42 de Santander, se encuentra notificación de la resolución de fecha 27 de febrero de 2008, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.»

Santander, 28 de marzo de 2008.—La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.

08/4928

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Resolución por la que se autoriza la enajenación de un lote de ganado equino de raza monchina, en Guriezo.

En cumplimiento de la Resolución del consejero de Desarrollo Rural Ganadería, Pesca y Biodiversidad de 14 de abril de 2008, por la que se autoriza la enajenación de un lote de ganado equino de raza monchina, compuesto por tres potras con edades comprendidas entre 1 y 2 años, animales aptos para su empleo como futuras reproductoras para mejora de la raza, de la finca «Jaya», sita en Alto La Granja, Guriezo.

TIPO: Los datos identificativos y tipo base de la subasta son los siguientes:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	Nº. R.G.	SEXO	F. NACIMIENTO	PRECIO SALIDA
ENCARNITA	953000005049027	37001	H	20/03/2006	210
VARITA	953000005049364	37002	H	15/05/2007	175
MARAVILLAS	953000005093549	37003	H	01/04/2007	175

LUGAR: La enajenación se llevará a efecto en la finca «JAYA», sita en el Puerto la Granja, Ayuntamiento de Guriezo (Cantabria), a las 12 horas del día 13 de mayo de 2008.

REQUISITOS: Que deben presentar los licitadores:

Podrán participar todos los ganaderos o representantes de entidades y asociaciones ganaderas que reúnan los siguientes requisitos:

- Titular de explotación ganadera de ganado equino inscrita en R.E.G.A. según RD 479/2004.

- Haber realizado en los últimos años declaración del censo de ganado equino presente en la explotación.

GARANTÍAS: La fianza provisional será el 20% sobre el tipo de licitación que los licitadores podrán hacer efectiva ante la mesa de contratación o acreditar documentalmente que se ha depositado en la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, sita en la calle Hernán Cortés, número 9 (Santander), hasta dos horas antes del comienzo de la subasta.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA: Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento General para la ejecución de la Ley de Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria.

PRESENTACIÓN: «Jaya», sita en el Puerto la Granja, Ayuntamiento de Guriezo (Cantabria) a las 12:00 horas del día 13 de mayo de 2008.

En el lugar de la subasta, estará a disposición de los interesados la información suficiente de los animales en cuestión.

Los precios de adquisición, serán incrementados con el IVA correspondiente al 7%.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES:

- * El Documento Nacional de Identidad.
- * El resguardo del depósito de la fianza.

Documentos que les darán derecho a sacar la tarjeta de comprador.

Santander, 14 de abril de 2008.—El director general de Ganadería (por Decreto 179/2003, de 9 de octubre), el director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.

08/5204

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Citación para la presentación de documentación requerida.

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a: Representante legal de «TORRELLAVE, S.L.», con último domicilio conocido en calle Lealtad, número 14 (39002) Santander, para que se persone en el Servicio de Consumo del Gobierno de Cantabria, sito en la calle Nicolás Salmerón, número 7 en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que aporte original y copia de la siguiente documentación:

1. Justificación de su condición como representante legal de la empresa.

2. En relación con las viviendas en venta y alquiler, toda la información a suministrar de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 515/1989, sobre protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la